

Ayuntamiento de Riba-roja de Túria

*Edicto del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria sobre
nombramiento persona de confianza.*

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 176 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones en materia de Régimen Local, se hace público que por Resolución de la Alcaldía nº 2.049/2015, Resolución de la Alcaldía nº 2.050/2015, y Resolución de la Alcaldía nº 2.051/2015, todas ellas de 16 de agosto de 2015, han sido nombrados funcionarios de empleo personal eventual el que seguidamente, con expresión del correspondiente régimen de retribuciones y de la dedicación, se indica:

Puesto de trabajo: ENCARGADO GENERAL DE OBRAS.

- 1.-Personal Eventual: D. JOSÉ ANTONIO BIGORRA SORIANO.
- 2.- Régimen de Retribuciones: Retribución bruta anual: 34.593,30 euros. Dicha cantidad incluye las dos pagas extraordinarias.
- 3.- Dedicación: El mismo que el establecido para un funcionario.

Puesto de trabajo: SECRETARIO DEL ALCALDE.

- 1.-Personal Eventual: D. ARTURO JODAR LAVARA.
- 2.- Régimen de Retribuciones: Retribución bruta anual: 25.567,78 euros. Dicha cantidad incluye las dos pagas extraordinarias.
- 3.- Dedicación: El mismo que el establecido para un funcionario.

Puesto de trabajo: ENCARGADO ALMACÉN-COMPRAS.

- 1.-Personal Eventual: D. JUAN JOSÉ MARTÍ VILA.
- 2.- Régimen de Retribuciones: Retribución bruta anual: 24.907,12 euros. Dicha cantidad incluye las dos pagas extraordinarias.
- 3.- Dedicación: El mismo que el establecido para un funcionario.

Riba-roja de Túria, a 17 de agosto de 2015.—El alcalde, Roberto Raga Gadea.

2015/19605